UNIDAD DE IZQUIERDA

Formula Presidencial del Pueblo

LEONIDAS

DEL PRADO

GAMARRA

CARTILLA DE PERSONEROS

(2)

DIRECTIVAS DE UNIDAD DE IZQUIERDA

PERSONEROS ANTE LAS MESAS DE SUFRAGIO

Para cumplir acertadamente la honrosa tarea de Personero de Unidad de Izquierda, debe Ud. tener presente lo siguiente:

1.— Estar a las 7.30 de la mañana en su respectiva Mesa de Sufragio. Su presencia debe garantizar que la Mesa se instale, aunque sea con miembros suplentes, antes de las 8.30 a.m. (Art. 44).

2.— Llevar su Libreta Electoral y su credencial de Personero (2 ejemplares). Uno lo entregará al Presidente de la Mesa.

3.— Pasadas las 11 de la mañana ya no podrá instalarse la Mesa de Sufragio (Art. 46) y la votación terminará a las 4 de la tarde, aunque no haya votado la totalidad de los inscritos en la Mesa (Art. 132)

4.— Revisar la cámara secreta cada cierto tiempo, con la autorización del Presidente, para evitar la colocación de propaganda política.

5.— Dirigirse al Presidente de la Mesa si tiene que hacer algún reclamo mencionando el Art. de la Ley que está siendo incumplido y la forma correcta de acatar la Ley. Debe hacerlo respetuosamente, pero con energía.

6.— Mantener una actitud permanente de atenta vigilancia que le permita reclamar o impugnar la identidad de un elector o la validez de un voto (Art. 122, 123, 125 y 139).

7.— Hacer valer su derecho de examinar el contenido de cualquier cédula leída durante el escrutinio, que le merezca dudas.

8.— Exigir que la Mesa resuelva en el mismo acto sus reclamaciones y que de ello se deje constancia en el formulario especial, con la firma del Presidente, personero y miembro de la Fuerza Armada asignado a la custodia del orden. Reclamando una copia para sí.

9.— Exigir una copia del Acta Electoral firmada por el Presidente de Mesa, al término del acto.

10.— Llevar algún alimento frío para prevenirse de alguna deficiencia en nuestro abastecimiento.

LA IZQUIERDA PERUANA

(3)

LOS PERSONEROS NO ESTAN IMPEDIDOS DE:

— Ejercer su función de tales en una Mesa distinta a la Mesa en la que están inscritos y deben votar.
— Acreditarse ante la Mesa, después que ésta se haya instalado.
— Ejercer de Personero de su agrupación política, en más de una Mesa de Sufragio.
— Presentar una Credencial de Personero que pueda estar firmada indistintamente por:

- El Personero Departamental
- Los candidatos
- El Personero Nacional

(Arts. 99 al 104)

CASOS DE ANORMALIDADES EN LA IDENTIFICACION DE LOS ELECTORES Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1.— Si por error de impresión o de copia en la Lista de Electores, el nombre del elector no corresponde exactamente al que figura en su Libreta Electoral, pero sí corresponden los otros datos identificatorios, la Mesa admitirá el voto del elector, pero dejará constancia al dorso de la parte correspondiente de la Lista de Electores. Si por el contrario, de la apreciación de estos hechos, los miembros de la Mesa deducen que quien se ha presentado a votar es impostor, el Presidente de la Mesa ordenará su detención, formulando al día siguiente la denuncia pertinente al Juzgado de Instrucción. (Art. 122).

2.— Cuando se presentase un elector exhibiendo una Libreta Electoral con el mismo nombre y número de otro que ya ha sufragado, o con el mismo número aunque con distinto nombre, se procederá a comprobar la identidad del elector y establecida ésta, se le recibirá el voto, haciéndole que firme al final de la Lista de Electores; se sentará constancia al dorso de la Lista. La Libreta será retenida y enviada al Juez Instructor con la denuncia correspondiente, indicando los nombres de los dos electores (Art. 123).

LA IZQUIERDA PERUANA

(4)

3.— Si la identidad de un elector fuese impugnada por algún personero, los miembros de la Mesa resolverán en ese mismo acto la impugnación. (Art. 125). Si la impugnación fuese considerada fundada por la Mesa, el impugnado, después de sufragar, será arrestado. O bien se le exigirá caución de mil soles y la fianza de un "vecino conocido y solvente", que se comprometa por escrito a la presentación del afianzado o al pago de la multa correspondiente. El elector impugnado podrá apelar ante el Jurado Departamental, de la resolución de la Mesa (Art. 127).

LA CEDULA DE SUFRAGIO Y LOS TRES VOTOS DE CADA ELECTOR EL 18 DE MAYO

La célula de sufragio que se usará el 18 de Mayo contiene, en realidad, TRES VOTOS: Uno para elegir a la fórmula presidencial, uno para elegir a los Senadores y otro para elegir a los Diputados. Por eso, la cédula de sufragio está dividida en TRES secciones separadas por líneas de puntos NO DESGLOSABLES POR EL ELECTOR.

En cada una de dichas secciones figura el símbolo de la bandera con las letras U.I., junto a los símbolos de las otras colectividades políticas que están postulando en estas elecciones (Art. 106).

Nuestros militantes y simpatizantes de los Partidos de Unidad de Izquierda deberán marcar un aspa sobre cada una de nuestras banderas.

Si el elector malogra o vicia uno de sus tres votos esta inutilización, circunscrita a ese voto, no perjudica a los otros dos (Art. 142).

En el momento del escrutinio, el Presidente separará cada una de las secciones de la cédula de sufragio para una mejor contabilidad y diferenciación de los TRES VOTOS del elector.

SE CONSIDERA VOTOS NULOS :

1) Aquellos en que el elector hubiese anotado sobre la misma figura o símbolo mas de una cruz o un aspa, o estos dos signos juntos.

2) Aquellos en que el elector hubiese anotado una cruz o un aspa fuera de la figura o símbolo que aparezca al lado del nombre de cada Lista.

LA IZQUIERDA PERUANA

(5)

3) Aquellos en que el elector hubiese agregado nombres de partidos o alianzas de partidos o nombres de candidatos, a los que estuviese impresos; o cuando repitiese los mismos nombres impresos.

4) Aquellos emitidos que llevasen escrito el nombre, la firma o el número de la libreta del elector, o cualquier otro signo o señal que pudiera interpretarse como medio de identificar a aquel.

5) Aquellos emitidos en cédulas NO entregadas por la Mesa o que no lleven la firma y sello del Presidente de esta en una de las caras externas de la cédula (Art. 143).

SE CONSIDERA VOTO EN BLANCO :

La sección de la cédula en la que no aparezca la cruz o aspa sobre la figura o símbolo destinado para la anotación del voto (Art. 144).

ENTREGAR EL ACTA DE ESCRUTINIO :

CUANDO HA HECHO ENTREGA DEL ACTA ELECTORAL, EN LA QUE ESTA CONTENIDA EL ACTA DE ESCRUTINIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA MESA, EN NUESTRO LOCAL POLITICO, A LA PERSONA ENCARGADA DE REUNIR Y GUARDAR DICHAS ACTAS, RECIEN SE PUEDE DAR POR CONCLUIDA LA TAREA DEL PERSONERO DE UNIDAD DE IZQUIERDA. NO DEJAR ESTO PARA EL DIA SIGUIENTE.

Personero de U. I. :

Se ha confiado a tu honor de revolucionario, un puesto de lucha y responsabilidad.

¡ A CUMPLIR CAMARADAS !

EL PARTIDO COMUNISTA PERUANO TE LLAMA A VOTAR POR : UNIDAD DE IZQUIERDA

LA IZQUIERDA PERUANA

(6)

VOTOS VALIDOS

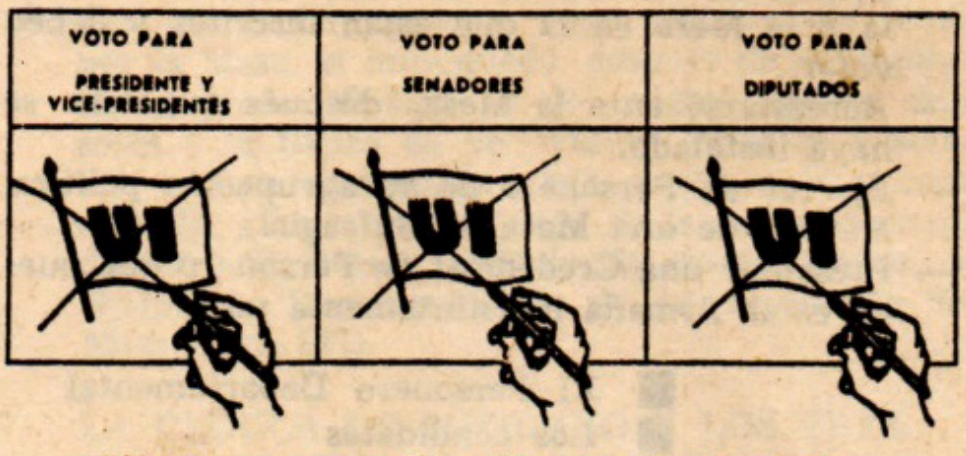

Dibuja un aspa sobre las tres banderas de Unidad de Izquierda

Estos son VOTOS NULOS

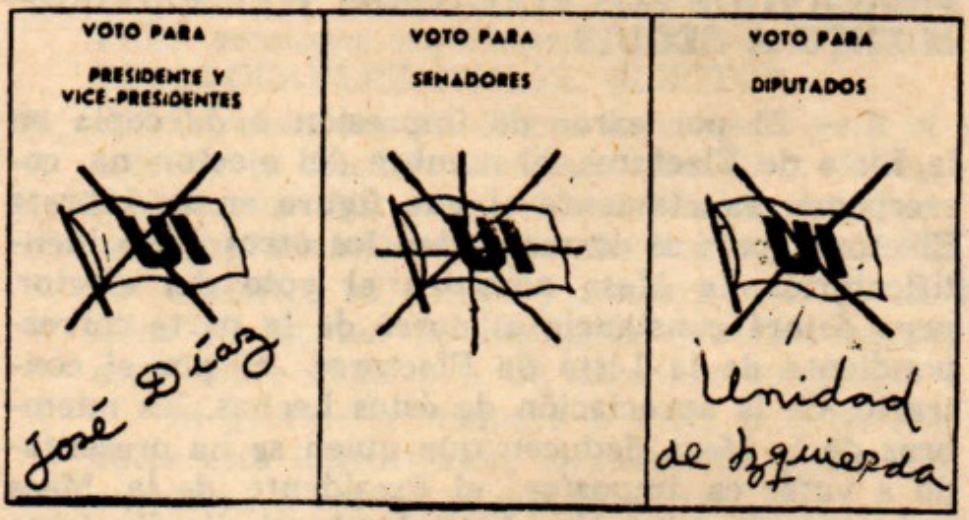
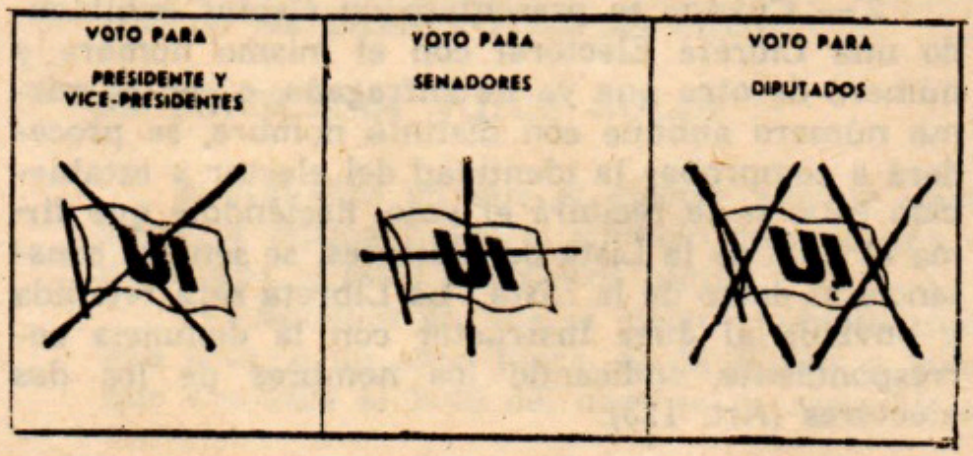
VALIDO VALIDO NULO